



CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS

DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR

CURSOS PRESENCIALES



1. Las personas usuarias de este Centro deberán sujetarse a los Disposiciones y requerimientos que dicte la autoridad.

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

2. Para inscribirse al CENLEX se requiere haber concluido los estudios del nivel medio básico (secundaria) o tener 16 años cumplidos.
3. La inscripción o reinscripción estará sujeta a cupo.
4. Para conocer las fechas y requisitos para cualquier trámite escolar como inscripción, reinscripción, o historial académico, se deberá consultar la página de internet <http://www.saes.cenlexsto.ipn.mx> donde se publican detalladamente las convocatorias y procedimientos. Se deberán respetar las fechas y requerimientos establecidos para dichos procesos.
5. Para incorporarse por primera vez a un idioma, la inscripción podrá ser desde el módulo inicial, o si ya se cuenta con conocimientos del idioma, mediante examen de colocación en las fechas y horarios programados en el Calendario Académico.
6. El examen de colocación tiene validez únicamente para el bimestre inmediato a su presentación y permite la inscripción en el módulo obtenido. El horario está sujeto a la disponibilidad de grupos.
7. La oferta de grupos, así como la capacidad de los mismos se establece por las autoridades del Centro.
8. Se asignará una matrícula a cada persona usuaria la cual es necesaria para realizar cualquier trámite en el Departamento de Control Escolar.
9. Los usuarios/as que acrediten el curso anterior tendrán prioridad en las reinscripciones.
10. Una vez que se formalice el registro, **no se autorizan cambios de horario, modalidad ni grupo.**
11. Ninguna persona podrá acudir a clase si no ha formalizado su registro, cumpliendo con los requisitos determinados por el Departamento de Control Escolar. **No se permite la presencia de oyentes ni acompañantes por ningún motivo.**
12. Se deberán cursar todos los módulos introductorios y básicos de un idioma de manera consecutiva para mantener el lugar en ese idioma. En caso de que la inscripción se interrumpa por un bimestre o más, se deberá reincorporar por examen de colocación.
13. Una vez aprobado el módulo intermedio 1, se podrá descansar un bimestre sin perder el nivel, siempre y cuando haya cupo en el grupo deseado.

14. Si no se aprueba el módulo inicial de un idioma, se deberá esperar a la siguiente convocatoria de inscripción para volver a cursarlo.

15. Se podrá cursar el mismo módulo hasta tres veces, de no ser aprobado, se deberá realizar el examen de colocación.

COMPORTAMIENTO Y USO DE LAS INSTALACIONES

16. La comunidad escolar deberá respetar a todas las personas dentro del Centro: profesores, compañeros, autoridades, personal, etc. absteniéndose de emplear palabras ofensivas, así como mostrar actitudes negativas o que atenten contra la integridad física o moral de cualquier persona.
17. Las personas inscritas deberán mostrar su gafete vigente para que se les permita el acceso al Centro, para acceder a los servicios del Centro y cuando sea solicitado por alguna autoridad.
18. En caso de extravío, deterioro o vencimiento se deberá pagar la reposición y tramitarla en las fechas señaladas por el Departamento de Control Escolar.
19. Si se detecta el uso indebido del gafete, supréstamo o el uso del de otra persona, se dará de baja a las personas involucradas por un bimestre.
20. De lunes a viernes, el Centro ofrece los servicios de Biblioteca de 07:30-20:30 hrs, y del Centro de Autoacceso de 08:00-20:00 hrs.
21. El Centro cuenta con la atención de servicio médico de primer contacto para atender a la comunidad.
22. La apertura y cierre de puertas del Centro se regirá por los siguientes horarios.

	Modalidad	Abre	Cierra	
Lunes a Viernes		06:45	20:20	
	Ingreso	07:45	08:15	
Fin de Semana	Mat.	Descanso	10:30	11:00
		Salida	12:50	13:10
		Ingreso	13:45	14:10
Vesp.		Descanso	16:30	17:00
		Salida	18:50	19:10

23. Solamente se podrá ingresar al salón de clases en presencia del docente. Las personas usuarias no podrán permanecer en los salones fuera del horario de clases.
24. Las personas usuarias no podrán permanecer en los pasillos, escaleras y descansos previo o posterior al ingreso a su clase.



CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS

DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR

CURSOS PRESENCIALES



La duración de las clases de lunes a viernes será de 50 minutos, de 100 para cursos intensivos y de 4 horas y media para los cursos de fin de semana con un descanso de 30 min.

25. Todas las clases iniciarán a la hora en punto y se tendrá una tolerancia de **10 minutos para los cursos regulares y 15 minutos para los cursos intensivos y de fin de semana**.

Pasado este tiempo, no se podrá ingresar a la sesión.

26. Se tomará asistencia en todas las sesiones. En el caso de los cursos de Fin de Semana, se tomará asistencia al iniciar la sesión y después del descanso. **No existen los retardos**.

27. Se deberá contar con un mínimo del 80% de asistencia. Si las inasistencias sobrepasan el 20%, la persona usuaria será dada de **Baja por Faltas sin derecho a examen**. El número máximo de inasistencias es 9 para lunes a viernes, 2 (o 4 mitades) para fin de semana y 5 para los talleres de 4 Habilidades.

28. Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos o bebidas diferentes al agua natural dentro de las aulas y biblioteca. En instalaciones con equipos de cómputo, no se permite ingerir bebidas ni alimentos de ningún tipo.

29. El Centro admite justificantes escolares, laborales o médicos con el fin de entregar asignaciones fuera de tiempo. Sin embargo, las faltas justificadas se siguen considerando como tales. Si se supera el máximo de inasistencias, se dará de Baja por Faltas.

30. Las personas usuarias que sean dadas de baja por faltas podrán continuar asistiendo al curso sin derecho a evaluación.

31. Las personas usuarias deben asistir con los libros de texto correspondientes a cada módulo sin importar si el ingreso fue a través de examen de colocación o hubo cambio de texto. No se permite el uso de documentos físicos o digitales que contravengan las leyes de derechos de autor.

32. Está prohibido ingerir bebidas alcohólicas, fumar, uso de vapeadores o consumo de drogas dentro del Centro.

33. No se permite el uso de dispositivos electrónicos **con fines ajenos** al desarrollo de la clase.

34. El Centro no asume ninguna responsabilidad por el extravío, daño, o deterioro de pertenencias personales de las personas usuarias.

35. La alteración de documentos oficiales, suplantación de identidad, faltar a las disposiciones del Centro, o atentar verbal o físicamente contra cualquier persona o las instalaciones, serán causa de baja definitiva.

36. Está prohibido realizar cualquier acto de comercio dentro de las instalaciones del Centro.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CURSO

37. La calificación mínima aprobatoria es de **80 sobre 100**. Esta calificación se obtendrá mediante el promedio de las evaluaciones de medio bimestre y final. Cabe aclarar que el sistema SAES no admite decimales ni redondea los promedios.
38. Los exámenes de medio bimestre y final se aplicarán **únicamente** en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
39. Las personas usuarias inscritas en cursos de Fin de Semana podrán solicitar examen extemporáneo **sólo cuando se tenga un comprobante oficial escolar, laboral o médico**. Éste deberá ser aprobado por la coordinación en turno en acuerdo con el/la docente. La coordinación establecerá la fecha y horario para el examen y tendrá una cuota de recuperación determinada por el Centro.
40. Está prohibido el uso de inteligencia artificial en cualquier sección de la evaluación; en caso de sospecha, el examen o producto, será cancelado.
41. Las entregas de calificaciones de medio bimestre y final se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico. Estos días se realizará revisión de examen y firma de actas. **En caso de no asistir en dichos días, no se harán revisiones extemporáneas ni cambios de calificación en el sistema SAES**.
42. Los usuarios deberán revisar que su calificación en SAES coincida con la recibida en la sesión de revisión en **las siguientes 24 horas posteriores** al registro de estas para reportar cualquier anomalía y solicitar una rectificación. Pasado este tiempo, no se realizarán cambios.
43. Lo no previsto en estas Disposiciones será resuelto por las autoridades del Centro.



S.E.P
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS
UNIDAD SANTO TOMÁS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA